



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA

Administración

Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora tasa recogida residuos.

Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora tasa recogida residuos.

Aprobada inicialmente el texto de la modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal seis Reguladora de la tasa por el servicio de gestión de los residuos sólidos urbanos, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2025, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://hueneja.sedelectronica.es>].

Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Huéneja a 30 de mayo de 2025.- El Alcalde, fdo: Sebastián Yebra Ramírez.